



Atendiendo a la invitación de mi coordinadora Georgina Ochoa, tras revisar los Estatutos Nacionales de AMPI, me permito proponer la siguiente modificación:

Modificación de los artículos 29, 46, inciso 3 y relacionados, de tal manera que tanto el Vicepresidente Ejecutivo Nacional, como el Presidente Nacional, pudieran ser reelectos solo una vez, por un periodo de un año adicional, de tal manera que puedan ejercer el cargo por un periodo máximo de dos años.

Justificación: el periodo actual de un año es insuficiente para realizar cambios de fondo en la Asociación y en el caso que se alcancen a implementar, no hay tiempo para poderlos consolidar. Esto provoca que, a pesar de la voluntad y esfuerzo que se inviertan, en el largo plazo no logran permanecer.

Agradezco la oportunidad,

Saludos cordiales

Rodolfo Rivas Gutierrez  
Presidente Sección Tepic